

Sr. FARMACÉUTICO:

Informamos que a partir del día 1° de Septiembre de 2014 las recetas deberán validarse utilizando el **Número Validador**, como se observa en la imagen.

Esta credencial incluye en el vértice superior derecho un **número validador** de acceso a las prestaciones que consta de 11 dígitos. Este se obtiene partiendo del antiguo número de afiliado según los siguientes ejemplos:

Número de Beneficiario	Número Validador
97531/02	09753102520
9953/64	00995364000



Banda magnética que le permitirá acceder a los servicios médicos-asistenciales. Es importante evitar su deterioro.

IMPORTANTE: En el caso que en la en la receta física no constara el número de 11 dígitos, la farmacia podrá salvarlo al dorso copiando el número correcto de la credencial y firmando el afiliado en conformidad.

Es importante destacar que en algunos casos “la farmacia” deberá realizar un cambio en la configuración de su sistema de administración.

Resaltamos también la importancia de validar con el número de 11 dígitos (que es el que figurará en el padrón y en el on line).

Una vez más, agradecemos su participación y colaboración con OSDIPP para la correcta implementación de este nuevo sistema que significará una importante mejora en nuestro servicio.

Marcelo H. Franco
Gerente de Contrataciones